



## **RESOLUCIÓN N° 359/25**

**SANTA ROSA, 18 de noviembre de 2025**

### **VISTO:**

El Expediente N° 653/25, caratulado: *“s/Programas de Estudio de la Tecnicatura en Administración y Gestión Pública”*, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Expediente de referencia, consta la propuesta de un nuevo Programa de Estudios de la asignatura **“TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I”** de la carrera Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, presentada por el Profesor Adjunto a cargo, Esp. Carlos Ricardo BARBERO;

Que la misma fue analizada por el Coordinador Curricular de la Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, Cr. Hugo Roberto RODRÍGUEZ, quien informa que: *“1) El programa cumple con los objetivos y contenidos mínimos establecidos para el Plan de Estudios de carrera Tecnicatura en Administración y Gestión Pública. 2) El mismo está estructurado en 6 unidades, conteniendo todos los temas a desarrollar acorde a los contenidos antes citados y agregando conceptos de la actualidad en la Actividad Pública. 3) La bibliografía se encuentra dividida en Obligatoria y Complementaria. 4) Presenta una adecuada descripción sobre la metodología para la enseñanza, la modalidad de dictado y de evaluación, fijando las instancias previstas para ello, ajustado a lo estipulado en el Régimen Académico vigente. 5) No presenta Programa de Examen”*;

Que, en tal sentido, remite la propuesta al Consejo Directivo para su aprobación y puesta en vigencia;

Que, según lo establece el inciso II del artículo 104° del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo *“aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores”*;

Que el asunto ingresa al Cuerpo en el marco de su 18° Sesión Ordinaria, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

### **Por ello:**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.** Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular **“TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I”** de la carrera de Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado de la asignatura en el Ciclo Lectivo 2025, y tendrá una validez de 5 (cinco) años. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.

**Artículo 3°.** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Esp. BARBERO, de la Coordinación Curricular de la Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, de



Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.



**ANEXO**  
**RESOLUCIÓN N° 359/25**

**CARRERA:** Tecnicatura en Administración y Gestión Pública

**PLAN DE ESTUDIOS:** Resolución del Consejo Superior N° 050/23

**CÓDIGO DE ASIGNATURA:** 1.3

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA:** “Tecnologías de la Información I”

**APELLIDO Y NOMBRES DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:** BARBERO, Carlos Ricardo

**N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA:** 359/25 del Consejo Directivo

**UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:** 1° año, 1° cuatrimestre. Sin asignaturas correlativas previas.

**RÉGIMEN:** Cuatrimestral

**MODALIDAD:** A distancia

**CARGA HORARIA:** 75 horas totales, divididas en 37 horas teóricas y 38 horas prácticas, y distribuidas en 5 horas semanales.

**OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

- Desarrollar en quien curse la asignatura capacidades para el abordaje introductorio integral a los medios y estrategias lógicas de procesamiento y comunicación de datos, el análisis, evaluación y aplicación de las tecnologías en el procedimiento administrativo.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Comprender el impacto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la administración pública: los y las estudiantes adquirirán un conocimiento profundo sobre cómo las TIC transforman la gestión pública, mejoran la eficiencia administrativa y optimizan la prestación de servicios a la ciudadanía.
- Desarrollar habilidades para la utilización de herramientas tecnológicas en la gestión pública: los y las estudiantes aprenderán a manejar software y plataformas que faciliten la administración de datos, la gestión de proyectos y la comunicación en entornos públicos.
- Analizar los desafíos éticos y legales asociados con el uso de las TIC en el sector público: los y las estudiantes reflexionarán sobre las implicaciones éticas, sociales y legales de la implementación de tecnologías de la información en la administración pública, incluyendo temas como la privacidad de datos, la transparencia y la inclusión digital.

**CONTENIDOS MÍNIMOS**

- Aspectos tecnológicos de los medios de procesamiento y comunicaciones: utilización de software de base, utilitarios y red.



- Software: concepto. Clasificación. Características. Aplicación. Restricciones legales.
- Evaluación de sistemas aplicativos.
- Introducción al procesamiento de datos: dato, actividad, concepto de secuencia, bifurcaciones, condiciones simples/compuestas, selección de opción, ciclos y concepto de algoritmo.
- Procesamiento asistido mediante planilla de cálculos: referenciación, ordenamiento, filtrado simple y múltiple, búsqueda, empleo de expresiones y funciones, visualización, y generación de salidas (gráficas y textuales).
- Automatización del procesamiento de datos: concepto de reutilización. Definición y empleo de procedimientos automatizados.

### **PROGRAMA ANALÍTICO**

#### **UNIDAD 1: INTRODUCCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)**

- 1) Definición y evolución de las TIC:
  - a) Concepto de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
  - b) Historia y evolución de las TIC.
  - c) Principales hitos en el desarrollo tecnológico.
  - d) Tendencias actuales en TIC y su aplicación en la gestión pública.
- 2) Importancia de las TIC en la administración pública:
  - a) Rol de las TIC en la modernización del Estado.
  - b) Beneficios de la digitalización en la gestión gubernamental.
  - c) Transparencia y acceso a la información pública a través de TIC.
  - d) Mejora en la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos.
  - e) Seguridad de la información y protección de datos en el sector público.

#### **UNIDAD 2: INTRODUCCIÓN A LAS REDES Y COMUNICACIÓN DIGITAL**

- 1) Conceptos básicos de redes de computadoras:
  - a) Definición y componentes de una red de computadoras.
  - b) Tipos de redes: LAN, WAN, MAN, PAN.
  - c) Protocolos de comunicación y modelos de red (OSI y TCP/IP).
  - d) Infraestructura y dispositivos de red (routers, switches, servidores).
  - e) Funcionamiento y configuración básica de redes en entornos administrativos.
- 2) Internet y su rol en la administración pública:
  - a) Historia y evolución de Internet.
  - b) Servicios de Internet aplicados a la gestión pública.
  - c) Gobierno electrónico y plataformas digitales de servicios.
  - d) Interoperabilidad entre organismos gubernamentales.
  - e) Beneficios y desafíos del uso de Internet en la administración pública.
- 3) Seguridad informática en la gestión pública (protección de datos y ciberseguridad):
  - a) Conceptos básicos de seguridad informática.
  - b) Amenazas y vulnerabilidades en sistemas gubernamentales.
  - c) Protección de datos personales y normativas vigentes.
  - d) Estrategias de ciberseguridad en la administración pública.
  - e) Buenas prácticas y herramientas para la protección de la información.



### **UNIDAD 3: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD**

- 1) Uso de planillas de cálculo (Excel u otras) para la administración y gestión:
  - a) Funciones básicas y avanzadas de las planillas de cálculo.
  - b) Gestión y análisis de datos administrativos.
  - c) Uso de tablas dinámicas y gráficos para la toma de decisiones.
  - d) Automatización de procesos mediante macros y fórmulas.
  - e) Aplicaciones en la administración pública: presupuestos, control de gastos, informes.
- 2) Plataformas colaborativas y su uso en entornos públicos:
  - a) Definición y tipos de plataformas colaborativas.
  - b) Herramientas para la comunicación y trabajo en equipo (Microsoft Teams, Google Workspace, Trello, etc.).
  - c) Uso de plataformas para la gestión de tareas y proyectos.
  - d) Beneficios de la colaboración digital en la administración pública.

### **UNIDAD 4: INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

- 1) Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en la administración pública:
  - a) Concepto y evolución de la Inteligencia Artificial (IA).
  - b) Tipos de IA y su aplicabilidad en la gestión pública.
  - c) Automatización de procesos administrativos mediante IA.
  - d) Chatbots y asistentes virtuales para la atención ciudadana.
  - e) Uso de IA en la predicción y prevención de fraudes.
  - f) Casos de éxito en la implementación de IA en el sector público.
- 2) Ética y desafíos en el uso de IA y datos masivos en el sector público:
  - a) Principios éticos en la utilización de IA y Big Data.
  - b) Protección de datos personales y marco legal vigente.
  - c) Transparencia y rendición de cuentas en la toma de decisiones automatizadas.
  - d) Riesgos de sesgo y discriminación en algoritmos de IA.
  - e) Estrategias para el uso responsable y seguro de IA y Big Data en el sector público.

### **UNIDAD 5: GOBIERNO ELECTRÓNICO Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL**

- 1) Concepto y desarrollo del gobierno electrónico:
  - a) Definición y evolución del gobierno electrónico.
  - b) Principios y pilares del gobierno digital.
  - c) Fases de implementación del gobierno electrónico.
  - d) Modelos de madurez en la digitalización de la administración pública.
  - e) Casos de éxito y experiencias internacionales en gobierno electrónico.
- 2) E-Government y sus beneficios para la ciudadanía:
  - a) Definición y alcance del E-Government.
  - b) Transparencia y acceso a la información pública.
  - c) Mejora en la eficiencia y reducción de burocracia.
  - d) Inclusión digital y accesibilidad a los servicios públicos.
  - e) Seguridad, confianza y protección de datos en plataformas digitales.
- 3) Servicios digitales: portales web, trámites online, participación ciudadana:
  - a) Características y funciones de los portales gubernamentales.
  - b) Digitalización de trámites y reducción del uso de papel.



- c) Identidad digital y firma electrónica.
- d) Plataformas de participación ciudadana y democracia digital.
- e) Desafíos en la implementación de servicios digitales en la administración pública.

## **UNIDAD 6: MARCO LEGAL Y ÉTICO DE LAS TIC EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- 1) Normativas legales sobre protección de datos y ciberseguridad:
  - a) Legislación nacional e internacional sobre protección de datos personales.
  - b) Principios fundamentales de la protección de datos en la administración pública.
  - c) Ciberseguridad en el sector público: normativas y estándares.
  - d) Responsabilidades de los organismos públicos en la gestión de la seguridad informática.
  - e) Sanciones y consecuencias del incumplimiento normativo.
- 2) Transparencia y acceso a la información pública:
  - a) Principios de gobierno abierto y transparencia en la gestión pública.
  - b) Legislación sobre acceso a la información pública.
  - c) Derecho ciudadano a la información y obligaciones del Estado.
  - d) Herramientas y plataformas para la transparencia digital.
  - e) Desafíos en la implementación de políticas de acceso a la información.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD 1**

- BEEKMAN, G. (2006). *Introducción a la Informática*. Prentice Hall.
- Materiales elaborados por el equipo de cátedra.
- Videotutoriales de Internet.

### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD 2**

- TANENBAUM, Andrew S.; FEAMSTER, Nick y WETHERALL, David J. (2023). *Redes de Computadoras*. Pearson.
- Materiales elaborados por el equipo de cátedra.
- Videotutoriales de Internet.

### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD 3**

- CASADÍO MARTÍNEZ, Claudio A. (2008). *Introducción a la planilla de cálculo para estudiantes de Ciencias Económicas*. EdUNLPam.
- Materiales elaborados por el equipo de cátedra.
- Videotutoriales realizados el equipo de cátedra.
- Videotutoriales de Internet.

### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD 4**

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) (2021). *El aporte de la inteligencia artificial y las TIC avanzadas a las sociedades del Conocimiento*. Ediciones UNESCO.
- Materiales elaborados por el equipo de cátedra.
- Videotutoriales de Internet.





#### BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD 5

- PONCE MUÑOZ, Patricio (2009). *El gobierno electrónico (E-government)*, Revista de Marina 5/2009 Revista de Marina, Año CXXV, Volumen 126, N° 912. Disponible en: <https://revistamarina.cl/revistas/2009/5/ponce.pdf>

#### BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD 6

- SOLANO, Mauro; ESTÉVEZ, Elsa y PERALTA, Amalia (2025). *Guía para el uso de IA en el sector público en Argentina*. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Disponible en: <https://www.cippec.org/publicacion/guia-para-el-uso-de-ia-en-el-sector-publico-en-argentina/>

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 1

- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2021). *Tecnologías digitales para un nuevo futuro* (LC/TS.2021/43). Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/879779be-c0a0-4e11-8e08-cf80b41a4fd9/content>
- BLUTMAN, G. y CAO, H. (2023). *Materia Estado: el futuro del empleo público, las tecnologías digitales y las estructuras estatales*. Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP). Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/06/materia\\_estado\\_sin\\_anexos\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/06/materia_estado_sin_anexos_0.pdf)

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 2

- KISER, Quinn (2021). *Redes Informáticas: Una Guía Compacta para el principiante que desea entender los Sistemas de Comunicaciones, la Seguridad de las Redes, Conexiones de Ciberseguridad y Piratería*. Publicación independiente.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 3

- ALEXANDER, Michael; KUSLEIKA, Richard y WALKENBACH, John (2022). *Microsoft Excel 365 Bible*. Wiley.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 4

- ALMONACID LAMELAS, Víctor (2024). *Impacto transformador de la inteligencia artificial en la Administración Pública*, Revista Derecho Local, abril de 2024. Disponible en: <https://elderecho.com/impacto-transformador-de-inteligencia-artificial-en-administracion-publica>
- RUIZ, Pedro Padilla (2025). *Inteligencia artificial y la Administración Pública*. Disponible en: <https://pedropadillaruiz.es/inteligencia-artificial-y-administracion-publica/>

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 5

- DIÉGUEZ, Gonzalo; GASPARÍN, José María; SÁNCHEZ, Jimena y SCHEJTMAN, Lorena (2025). *Escenarios y perspectivas del gobierno electrónico en América Latina y el Caribe*. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Disponible en: <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1225.pdf>
- Videotutoriales de Internet.



#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 6

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) (2025). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*. Disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa)
- Videotutoriales de Internet.

#### **METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA**

La modalidad de la carrera será a distancia, conforme lo dispuesto por el Capítulo X del Anexo I del Régimen Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. En ese sentido, se requerirá obligatoriamente a los/las estudiantes una capacitación previa para el buen uso de las tecnologías involucradas.

Los/las estudiantes deberán matricularse en el Campus Virtual de la Facultad, donde encontrarán un espacio especialmente diseñado para cursar esta asignatura.

La metodología para la asignatura estará orientada a promover un rol activo del/de la estudiante en la construcción de su aprendizaje. Es de vital importancia definir una metodología que potencie el rol activo del estudiantado en la construcción de su propio aprendizaje, aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles.

En ese sentido, la metodología propuesta se basa en el uso de estrategias didácticas activas que promuevan la participación, la reflexión crítica y la aplicación práctica de los conocimientos en el contexto de la administración pública. A través del Aula Virtual, se emplearán las siguientes estrategias:

- 1) CLASES EXPOSITIVAS VIRTUALES (ASINCRÓNICAS): se emplearán videos y presentaciones interactivas en la plataforma del Aula Virtual, donde se explicarán los conceptos teóricos clave de cada Unidad temática. Los/las estudiantes podrán acceder al material en cualquier momento, lo que facilita el aprendizaje autónomo y flexible. El objetivo será facilitar la comprensión de contenidos teóricos fundamentales sobre las TIC y su aplicación en la gestión pública.
- 2) DEBATES VIRTUALES: a través de foros de discusión y herramientas de videoconferencia, se organizarán debates sobre temas actuales, como el uso de la Inteligencia Artificial en el sector público, la protección de datos, o los desafíos del gobierno electrónico. El objetivo será fomentar el pensamiento crítico, el intercambio de ideas y la argumentación fundamentada sobre los temas tratados en clase.
- 3) TRABAJO EN GRUPOS COLABORATIVOS: los y las estudiantes trabajarán en pequeños grupos para desarrollar proyectos y resolver actividades prácticas relacionadas con la implementación de tecnologías en el ámbito de la gestión pública. Las actividades se llevarán a cabo en espacios colaborativos virtuales (Google Drive, Microsoft Teams, etc.). Su objetivo será fomentar el trabajo en equipo, la colaboración y el aprendizaje compartido, esenciales en la administración pública.
- 4) TUTORÍAS PERSONALIZADAS: se ofrecerán espacios de tutoría virtual, donde el equipo docente brindará una retroalimentación individual y grupal, atendiendo dudas y acompañando al estudiantado en el proceso de aprendizaje. Esta estrategia persigue el objetivo de ofrecer un seguimiento personalizado y cercano, asegurando la comprensión de los contenidos y facilitando el avance en las actividades.
- 5) FOROS DE CONSULTA Y REFLEXIÓN: en cada Unidad temática, se habilitarán foros de consulta donde los y las estudiantes podrán plantear dudas y compartir reflexiones sobre los contenidos. Se incentivará el diálogo entre pares y la participación activa. El objetivo es crear un espacio de intercambio continuo de ideas y dudas que permita una construcción colaborativa del conocimiento.





## DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

Las actividades de la asignatura estarán organizadas en torno a Unidades temáticas que integran tanto los contenidos teóricos como los prácticos. Las actividades prácticas se diseñarán para que los y las estudiantes puedan aplicar los conceptos aprendidos, desarrollar habilidades técnicas y reflexionar sobre el impacto de las TIC en el ámbito de la administración pública.

**1) ACTIVIDADES TEÓRICAS:** estarán compuestas por la presentación de contenidos clave mediante materiales disponibles en el Aula Virtual. Estos materiales incluirán videos explicativos, lecturas, presentaciones y enlaces a recursos adicionales. El estudiantado deberá interactuar con estos recursos de forma autónoma. Estos serán:

- Lecturas y presentaciones interactivas: material teórico sobre los principales conceptos de las TIC, sistemas de información, Inteligencia Artificial, ciberseguridad y gobierno electrónico.
- Videos didácticos: clases expositivas grabadas que cubren los contenidos mínimos de la asignatura, disponibles para ser visualizadas en cualquier momento.
- Foros de discusión: debates sobre los temas teóricos desarrollados en las lecturas, para que los/las estudiantes intercambien ideas y opiniones fundamentadas.

Los indicadores de cumplimiento serán la participación en los foros de discusión, con aportes que demuestren comprensión de los conceptos teóricos, y la realización de cuestionarios de autoevaluación tras las lecturas y videos.

**2) ACTIVIDADES PRÁCTICAS:** las actividades prácticas tienen el objetivo de aplicar los conceptos teóricos en situaciones reales o simuladas relacionadas con la administración pública. Estas actividades serán individuales y grupales, con el uso de herramientas tecnológicas y análisis de casos específicos. En ese sentido, serán:

- Trabajos prácticos en planilla de cálculo: los/las estudiantes desarrollarán una guía de trabajos prácticos en planilla de cálculo aplicada a la gestión pública, como la elaboración de presupuestos, análisis de datos estadísticos y gestión de inventarios.

Los indicadores de cumplimiento serán la entrega de planillas con fórmulas, funciones y herramientas correctamente aplicadas, la interpretación correcta de los datos reflejados en tablas y gráficos, y la completa automatización de procesos sencillos (tablas dinámicas, filtros, etc.).

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura se puede aprobar mediante dos modalidades:

**1) POR PROMOCIÓN:** la calificación obtenida en cada una de las instancias de evaluación o sus recuperatorios debe ser igual o superior a 7 (siete) y hasta 10 (diez) puntos. Hay 3 (tres) instancias de evaluación: 2 (dos) parciales y 1 (un) integrador. En todos los casos, se cuenta con un recuperatorio. Para acceder a los parciales, es necesario tener todas las actividades presentadas.

El integrador es la última instancia de evaluación para lograr la promoción. Para realizarlo, se deben aprobar los parciales con nota igual o superior a 7 (siete) puntos. La modalidad del examen integrador será presencial, y constituye una instancia acumulativa e integral de contenidos, en donde el/la estudiante debe resolver un caso sobre PC, empleando el conocimiento adquirido durante la cursada, en forma articulada e interrelacionada. La instancia integradora se califica igual que los parciales y tendrá su correspondiente instancia de recuperación.

El/la estudiante que promociona no tiene que rendir examen final.



2) **POR EXAMEN FINAL:** la calificación obtenida en cada una de las instancias de evaluación o sus recuperatorios debe ser 4 (cuatro), 5 (cinco) o 6 (seis) puntos. Hay 2 (dos) instancias parciales de evaluación, cada una con su correspondiente recuperatorio. Para acceder a los mismos es necesario tener todas las actividades presentadas.

El/la estudiante que aprueba con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos regulariza la cursada de la asignatura, por lo cual no debe realizar el integrador, pero sí debe rendir el examen final. El mismo será de carácter presencial y constará de una parte teórica y una parte práctica de todos los contenidos de la materia.

Los parciales y los recuperatorios serán online, utilizando la plataforma Microsoft Teams y el Campus Virtual, en tanto el examen integrador y el examen final serán presenciales en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, ubicada en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

Esta materia no se puede aprobar mediante examen libre, dado su carácter teórico-práctico.

Para definir la nota de cada estudiante, se consideran las calificaciones del parcial en la parte teórica y en la parte práctica, teniendo en cuenta los porcentajes de la siguiente tabla:

**TABLA 1**

| <b><u>PORCENTAJE</u></b> | <b><u>NOTA</u></b> | <b><u>ESTADO</u></b> | <b><u>OBSERVACIÓN</u></b> |
|--------------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|
| [95; 100] %              | 10                 | Aprobado             | En promoción              |
| [90; 94,99] %            | 9                  | Aprobado             | En promoción              |
| [80; 89,99] %            | 8                  | Aprobado             | En promoción              |
| [75; 79,99] %            | 7                  | Aprobado             | En promoción              |
| [70; 74,99] %            | 6                  | Aprobado             |                           |
| [65; 69,99] %            | 5                  | Aprobado             |                           |
| [60; 64,99] %            | 4                  | Aprobado             |                           |
| [40; 59,99] %            | 3                  | No aprobado          |                           |
| [20; 39,99] %            | 2                  | No aprobado          |                           |
| [0; 19,99] %             | 1                  | No aprobado          |                           |

Dado que el parcial se compone de 2 (dos) secciones integrales de la instancia de evaluación (teórico y práctico), cada una de ellas se evalúa en un rango [0; 100]%. Para poder aprobar un parcial, se deberá tener en el teórico un porcentaje mayor o igual a 60% y en el práctico un porcentaje mayor o igual a 60%. Si el porcentaje de la parte teórica o de la parte práctica es menor a 60%, no se aprueba. Ambos porcentajes se promedian y se obtiene la nota final de acuerdo con los valores existentes en la tabla de arriba.

Ejemplos de distintos porcentajes obtenidos en un examen parcial:

**TABLA 2**

| <b><u>TEÓRICO</u></b> | <b><u>PRÁCTICO</u></b> | <b><u>PROMEDIO</u></b> | <b><u>NOTA</u></b> | <b><u>MOTIVO/OBSERVACIÓN</u></b>                                                                            |
|-----------------------|------------------------|------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30%                   | 100%                   | 65%                    | 3                  | Teórico <60%<br>(No cumple condición necesaria.<br>Como el porcentaje excede el<br>60%, corresponde nota 3) |
| 100%                  | 30%                    | 65%                    | 3                  | Práctico <60%                                                                                               |



|      |      |       |   |                                                                                                                                                  |
|------|------|-------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |      |       |   | (No cumple condición necesaria.<br>Como el porcentaje excede el<br>60%, corresponde nota 3)                                                      |
| 59%  | 100% | 79,5% | 3 | Teórico <60%<br>(No cumple condición necesaria.<br>Como el porcentaje excede el<br>60%, corresponde nota 3)                                      |
| 100% | 59%  | 79,5% | 3 | Práctico <60%<br>(No cumple condición necesaria.<br>Como el porcentaje excede el<br>60%, corresponde nota 3)                                     |
| 30%  | 30%  | 30%   | 2 | Teórico y Práctico <60%<br>(No cumple condición necesaria.<br>Como el porcentaje es inferior al<br>60%, se localiza en la tabla en la<br>nota 2) |
| 60%  | 70%  | 65%   | 5 | Aprobado<br>(Ambas secciones >60%, y para<br>65% corresponde nota 5 según<br>Tabla 1)                                                            |
| 60%  | 100% | 80%   | 8 | Aprobado (En carrera para<br>promoción)<br>(Ambas secciones >60%, y para<br>80% corresponde nota 8 según<br>Tabla 1)                             |
| 75%  | 75%  | 75%   | 7 | Aprobado (En carrera para<br>promoción)<br>(Ambas secciones >60%, y para<br>75% corresponde nota 7 según<br>Tabla 1)                             |

Para determinar la nota que le corresponde al/a la estudiante en un parcial dado, se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1)** Verificar condición necesaria: ¿Teórico y práctico  $\geq 60\%$  simultáneamente?
  - En caso de Sí, continuar a **2)** Calcular la nota de aprobación;
  - En caso de No: calcular el promedio simple entre teórico y práctico. ¿El promedio supera el 60%?:
    - Sí: corresponde nota 3 (tres).
    - No: ingresar a la Tabla 1 y obtener la nota según el porcentaje.
- 2)** Calcular la nota de aprobación:
  - Calcular el promedio simple entre teórico y práctico;
  - Ingresar a la Tabla 1 y obtener la nota según porcentaje.

**Hoja de firmas**